

DECRETO :

Art. 1.—Se concede el beneficio de la incorporación a la asociación religiosa “Iglesia Pentecostal de la República Dominicana”, con su domicilio en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, cuyos estatutos fueron aprobados en la Asamblea Estatutaria celebrada en fecha 1ro. de diciembre de 1967. Dicha incorporación será efectiva tan pronto como la indicada asociación efectué el depósito y la publicación a que se refiere el artículo 4 de la citada Ley Nº 520.

Art. 2.—Évise a la Procuraduría General de la República, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2311, que concede naturalización dominicana al Sr. Ryoya Kinose,

(G. O. Nº 9393, del 10 de Agosto de 1968)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2311

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo el señor Ryoya Kinose, de nacionalidad japonesa, mayor de edad, casado, de ocupación agricultor, portador de la cédula de identificación personal Nº 11031, serie 50, domiciliado y residente en el Km. 6, de la carretera Sánchez, de esta ciudad, solicita le sea concedida la naturalización dominicana;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTA la Ley Nº 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.—Se concede la naturalización dominicana al señor Ryoya Kinose, de las generales arriba indicadas.

Art. 2.—El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía, previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 103º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto Nº 2312, que autoriza a la Srta. Mirthia R. Tejeda G. a hacer cambios en su nombre.

(G. O. Nº 9093, del 10 de Agosto de 1968)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 2312

CONSIDERANDO que en virtud de la solicitud formulada por la señorita Mirthia Ramona Tejeda González, dominicana, mayor de edad, soltera, domiciliada y residente en la calle Marcos Adón Nº 57, de esta ciudad, portadora de la Cédula de Identificación Personal Nº 118050, serie 1, fue autorizada en fecha 2 de mayo de 1967 a realizar los procedimientos requeridos por la Ley Nº 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944, para cambiar sus apellidos por el de Subero González;

CONSIDERANDO que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades de publicidad requeridas por la Ley;

CONSIDERANDO que la Procuraduría General de la República ha certificado, en fecha 15 de agosto de 1967, que no se ha realizado ninguna oposición legal a la solicitud formula-